



Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA 8001932489  
contra MARIA DELIA MARTINEZ DIAZ 36175369. Radicación 41001-41-  
89-004-2021-00601-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA contra MARIA DELIA MARTINEZ DIAZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

B.A.M.-